

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

4397 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 20 de julio de 2010, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Adolfo Reyes González, de la Resolución de declaración de prescripción de infracción y transcurso del plazo legalmente establecido para la adopción de medidas para el restablecimiento del orden jurídico infringido y el archivo de actuaciones recaída en el expediente 1360/01-M (IM-913/01).*

No habiéndose podido practicar la notificación en el domicilio conocido a D. Adolfo Reyes González de la Resolución de declaración de prescripción de infracción y transcurso del plazo legalmente establecido para la adopción de medidas para el restablecimiento del orden jurídico infringido y el archivo de actuaciones, de fecha 1 de julio de 2010, procede la notificación por los medios previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En consecuencia, a continuación se transcribe y para que sirva de notificación, extracto de la citada resolución.

RESUELVO:

Primero.- Notificar a D. Adolfo Reyes González, la Resolución nº 1380, de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, de fecha 1 de julio de 2010, recaída en el expediente instruido en esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural por infracción del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Na-

turales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, con referencia 1360/01-M (IM-913/01) y cuya parte dispositiva dice textualmente:

“RESUELVO:

Primero.- Declarar la prescripción de la presunta infracción cometida que motivó la apertura del expediente administrativo nº 1360/01-M (actual IM 913/01).

Segundo.- Declarar el transcurso del plazo legalmente establecido para el ejercicio de las potestades de restablecimiento del orden jurídico infringido, procediendo el archivo definitivo de las actuaciones practicadas en el expediente de referencia, de conformidad con lo establecido en los fundamentos de derecho de esta Resolución.

Tercero.- Notificar la presente Resolución al interesado y al Ayuntamiento de Arona.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación del presente acto, o directamente cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.”

Segundo.- Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de julio de 2010.- El Director Ejecutivo, Pedro Pacheco González.